ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, CONTENIDOS, PIEZAS GRÁFICAS Y DEMÁS PROCESOS CREATIVOS Y CULTURALES A CARGO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA."**

1. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales; para tal efecto y atendiendo a los parámetros fijados por la Agencia Nacional de Compras Públicas, en la guía para la elaboración de estudios del sector, se procede a la elaboración del estudio del sector de que trata el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en lo anterior la **Oficina de Planeación Tic y Gestión Urbana** requiere la necesidad de contratar durante la etapa de planeación, procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, dejando constancia a través del presente Documento del Proceso.

La Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita desarrolla de manera permanente actividades, programas, proyectos, campañas institucionales y eventos de carácter cultural, social, turístico y comunitario que requieren ser comunicados oportunamente a la ciudadanía. Para ello, se hace necesario contar con recursos gráficos, contenidos digitales y demás herramientas visuales que permitan presentar la información institucional de manera clara, atractiva y acorde con la

identidad del municipio, fortaleciendo los canales de comunicación de la Administración Municipal.
En este contexto, las diferentes dependencias de la Alcaldía requieren apoyo en la creación y desarrollo de piezas gráficas, contenidos para medios digitales, elementos de identidad visual y propuestas creativas que acompañen las acciones institucionales y faciliten su divulgación. El apoyo en diseño y comunicaciones permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de las distintas áreas, así como contribuir a la promoción de las actividades culturales, turísticas y comunitarias del municipio, resaltando sus elementos representativos, patrimonio e identidad local.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

El Sector de servicios administrativos en general, dentro del cual podemos enmarcar entre otros los servicios profesionales, servicios técnicos, servicios tecnológicos servicios asistenciales y logísticos, es uno de los más dinámicos dentro de la economía nacional. La mayor demanda de servicios como los antes mencionados la hace el sector público en todos sus niveles, esto es nacional, departamental, municipal incluidas las entidades descentralizadas pertenecientes a cada uno de ellos.

Colombia y en generalidad la mayoría de las naciones del mundo se caracterizan por tener una oferta importante de servicios profesionales, en la medida de la riqueza que éstas tienen en universidades públicas y privadas, lo mismo sucede respecto de servicios técnicos, tecnológicos asistenciales y operativos por el importante número de escuelas, institutos técnicos y tecnológicos que forman en las más diversas áreas del saber.

El sector público absorbe en mayor parte todo ese recurso profesional técnico, tecnológico formado con lujo de competencias en instituciones como las mencionadas. Otra porción importante de ese recurso humano es absorbida si en término nos lo permite por el sector privado que al igual que el estado requiere para actividades gerenciales, administrativas, logísticas o asistenciales personal de diverso orden.

Los aspectos legales y organizacionales que la Entidad tendrá en cuenta para la celebración del contrato que se deriva del presente estudio previo serán los siguientes:

Que el contratista no se encuentre inmerso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar.

Que el contratista no registre antecedentes, disciplinarios, fiscales, contravencionales y/o penales.

Que el Municipio manifieste de manera concreta cual es la necesidad a satisfacer con la contratación a realizar.

Que el Municipio cuente con disponibilidad presupuestal vigente, efectiva y real para realizar la contratación del profesional solicitado y cumplir con la obligación legal y presupuestal que acarrea el futuro contrato.

Que el Municipio verifique el lleno de los requisitos del futuro contratista, para la celebración del consecuente contrato.

Que el contratista acredite experiencia en entidad pública o privada, no se encuentre inmerso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Boletín PIB DANE primer trimestre de 2026:
Actividades profesionales, científicas y técnicas:
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Estadística de mercado laboral DANE mayo 2026:

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobiemo	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, CONTENIDOS, PIEZAS GRÁFICAS Y DEMÁS PROCESOS CREATIVOS Y CULTURALES A CARGO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.".**

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad Mariquiteña.

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82101802	Servicios de producción publicitaria.

ASPECTO FINANCIERO

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido se tomó como base el promedio de honorarios que cancela el Municipio y teniendo en cuenta los conocimientos y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la entidad territorial y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

CDP N°. 2026000978 del 14 de octubre del 2026
RUBRO: 2.3.2.02.02.008
VALOR A AFECTAR: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.500.000).

El plazo del contrato es de Sesenta y cinco (65) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Se requiere de una persona natural y/o Jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades.

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, CONTENIDOS, PIEZAS GRÁFICAS Y DEMÁS PROCESOS CREATIVOS Y CULTURALES A CARGO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa, consagrada en el Artículo 2°, numeral 4°de la ley 1150 de 2007

ASPECTO LEGAL

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

*"…serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
(…)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.
*"….se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 # 3º de la

*Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**. (…)*

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté*

en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Que, para tal efecto, el interesado debe demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionadas con las áreas del objeto contractual, a través de la presentación de los soportes correspondientes y su hoja de vida, de acuerdo con listado adjunto en la invitación a contratar que se envía por parte del Ente Territorial.

ASPECTO TÉCNICO

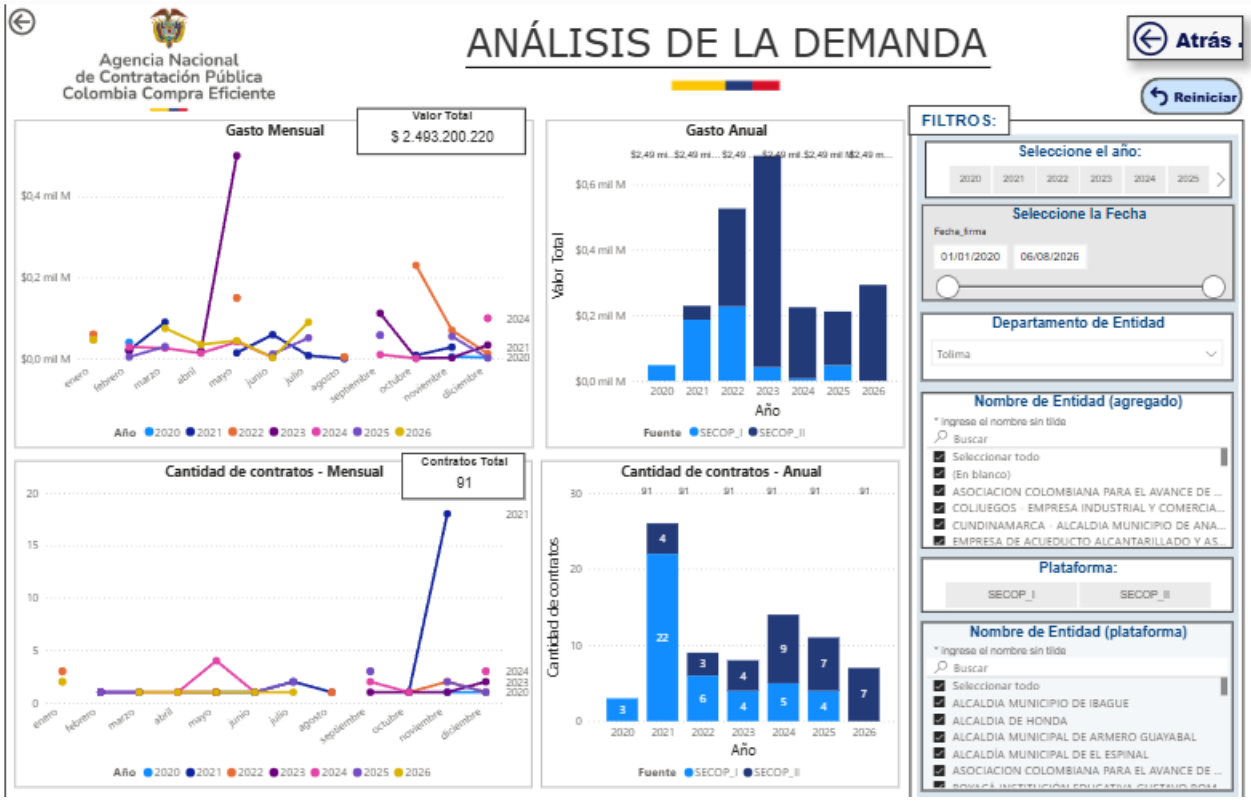
Teniendo en cuenta el objeto contractual, la entidad requiere personal idóneo con su profesión o su equivalencia, que cuente con experiencia relacionada, perfil que está contemplado en los estudios previos realizados por la entidad territorial de acuerdo a las necesidades de cada dirección y/o dependencia, resultado del análisis que determina la demanda de personal que permita establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar.

En este sentido el análisis y verificación de requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad del seleccionado, se evidencia en los documentos y anexos a través del Formato de Verificación de Requisitos de Idoneidad, Experiencia y Capacidad del Seleccionado.

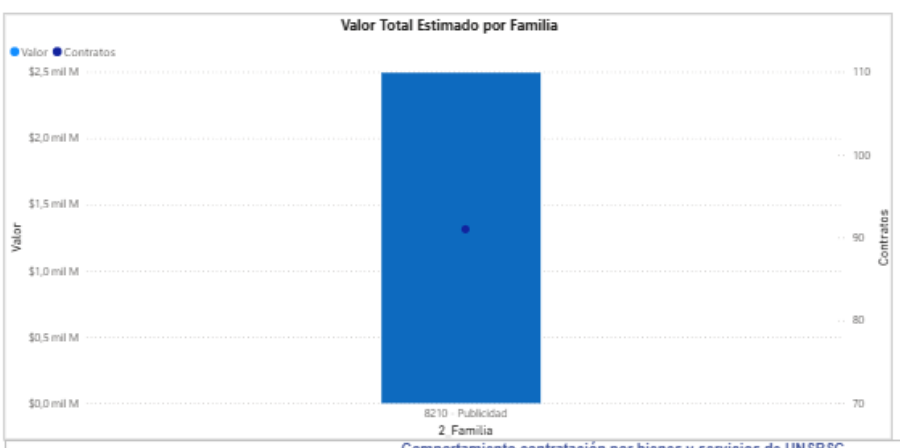
3. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 a 2026
CATEGORÍA:	821018
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
ENTIDAD:	Tolima – Alcaldía
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



El análisis histórico de la contratación evidencia una tendencia creciente en la demanda de servicios relacionados con la familia 821018 – Servicios de agencia de Publicidad, durante el período comprendido entre 2020 y 2026. En dicho lapso se identificaron 91 contratos celebrados entre SECOP I y SECOP II, con un valor total contratado de $ 2.493.200.220 De igual forma, aunque el número de contratos presenta variaciones entre vigencias, se observa una actividad contractual constante en los últimos años. Esta información permite concluir que existe una demanda sostenida por este tipo de servicios dentro de las entidades públicas, lo cual evidencia la permanencia de las necesidades institucionales que atiende este mercado.

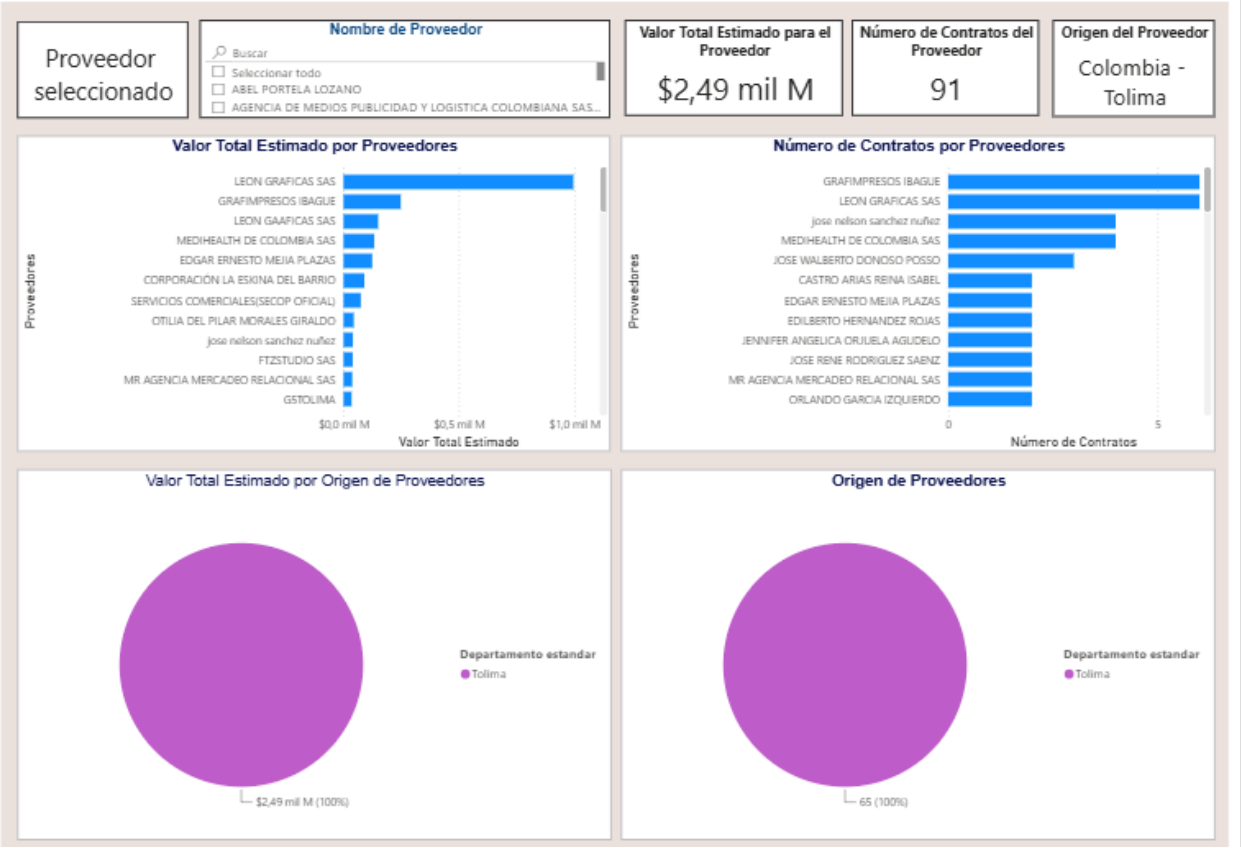




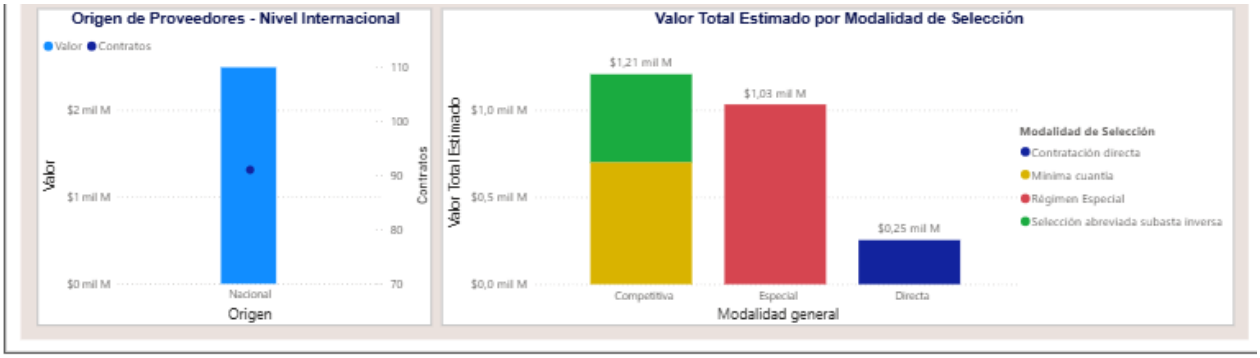
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
⊞ 8210 - Publicidad	3	$48.000.000	2,16%	26	$229.615.100	10,32%	9	$527.156.000	23,70%	8	$688.543.766	30,9
Total	3	$48.000.000	2,16%	26	$229.615.100	10,32%	9	$527.156.000	23,70%	8	$688.543.766	30,9

El análisis por clasificación de bienes y servicios evidencia que la totalidad de la contratación identificada corresponde a la familia 821018 – Servicios de agencia de Publicidad, consolidando un valor contratado aproximado de $ 2.493.200.220 durante el período analizado. En las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 se registraron respectivamente 3, 26, 9, 8, 14, 11 y 7 contratos, con valores de $ 48.000.000, $ 229.615.100, $ 527.156.000, $ 688.543.766, $ 225.027.150, $ 211.950.554 y $ 293.675.850, representando participaciones cercanas entre 1,9 % y 27,6 % dentro de la contratación total de cada vigencia. Estos resultados demuestran que la contratación de servicios asociados al talento humano constituye una línea de adquisición recurrente dentro de las entidades estatales, reflejando una demanda estable y un mercado con participación permanente de oferentes especializados.



El estudio de la oferta identifica un universo de 91 contratos adjudicados a múltiples proveedores, por un valor conjunto cercano a $ 2.493 millones. Se observa que ningún proveedor concentra una posición dominante dentro del mercado, aunque empresas como LEON GRAFICAS SAS, GRAFIMPRESOS IBAGUE y MEDIHEALTH DE COLOMBIA SAS. presentan los mayores valores contratados. En cuanto al origen geográfico de los proveedores, aproximadamente el 18,68 % y el 81,32 % a otras empresas o a prestaciones de servicios, confirmando que la oferta disponible para este tipo de contratación se encuentra principalmente concentrada en el ámbito regional, sin que ello limite la participación de empresas provenientes de otros departamentos.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

La información analizada permite establecer que la mayor parte de la contratación correspondiente a esta categoría fue adelantada mediante la modalidad de Competitiva, acumulando un valor aproximado de $ 1.206 millones, seguida por la modalidad Especial, con un valor cercano a $ 1,032 millones, y contratación Directa por $ 254 millones, dentro de la cual se incluyen procedimientos como la Mínima Cuantía y la Selección Abreviada de Menor Cuantía. De igual forma, el análisis del origen de los proveedores evidencia que la totalidad de la contratación registrada corresponde a proveedores de origen nacional, sin participación de empresas extranjeras. Este comportamiento refleja que el mercado colombiano dispone de una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales en esta clase de servicios, garantizando condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad de proveedores nacionales especializados.

La entidad adelanto un estudio histórico de contrataciones similares realizadas por las diferentes secretarias, con el objetivo de saber cómo se ha contratado anteriormente y que parámetros se han tenido en cuenta, este análisis retrospectivo permite identificar el comportamiento histórico de la contratación pública asociada a los convenios interadministrativos, lo que permitió extraer los insumos técnicos relevantes respecto a la capacidad operativa requerida, la experiencia específica de los potenciales ejecutores, las condiciones financieras y organizacionales del sector, y los mecanismos contractuales más utilizados para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

N°. PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	CUANTÍA
CD - 134	2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARTISTA PLASTICO Y VISUAL CON EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE LAS GRAFICAS Y LAS ARTES, PARA EL APOYO A LOS PROCESOS CREATIVOS, DE COMUNICACION Y CULTURALES DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	$ 18,100,000
CD - 117	2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN DISEÑADOR, PARA LOS PROCESOS CREATIVOS, DE COMUNICACION Y CULTURALES DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS.	$ 15,300,000

Adicionalmente, y con el propósito de evitar un sesgo territorial en la estructuración técnica y financiera del proceso, se amplió el estudio de la demanda estatal mediante un análisis comparativo y de georreferenciación de procesos contractuales similares ejecutados por otras entidades territoriales, enfocando la búsqueda en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados con los Servicios de contratación de Personal.
Revisada la plataforma de SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

DETALLE DEL CONTRATO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CPS-064-2025 06/02/2025	SGDB-CD-449-2025 06/05/2025	PS-002-2026 28/01/2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACION E IMAGEN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PUBLICADA A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLO RURAL Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB OFICIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000	$ 13.500.000	$ 8.800.000
PLAZO	120 DÍAS	150 DÍAS	120 DÍAS

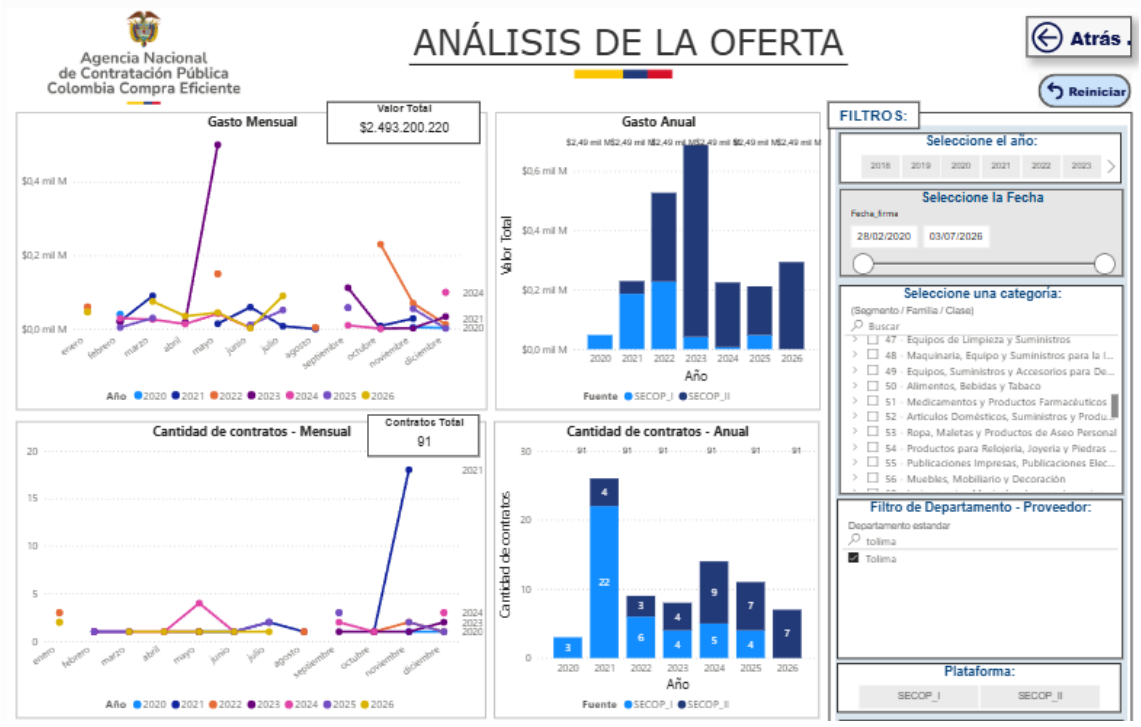
De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

4. OFERTA

De conformidad con el objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, los posibles ofertantes a nivel regional:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 a 2026
CATEGORÍA:	821018
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	Todas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



El análisis histórico de la oferta evidencia un mercado amplio y con una participación constante de proveedores en la prestación de servicios clasificados dentro de la familia 821018 –Servicios de Agencia de Publicidad. Durante el período comprendido entre 2020 y 2026 se identificaron 91 contratos, por un valor acumulado aproximado de $ 2.493.200.220, observándose un crecimiento sostenido en el valor anual contratado hasta alcanzar su punto más alto en la vigencia 2023. Así mismo, el volumen de contratos presenta una tendencia estable entre 2022 y 2026, reflejando una demanda permanente por parte de las entidades estatales y la consolidación de un mercado dinámico con capacidad para atender este tipo de procesos de contratación pública.



La información recopilada permite identificar la existencia de una oferta suficientemente amplia y competitiva para la prestación de estos servicios. En el período analizado participaron aproximadamente 60 proveedores, quienes ejecutaron un total de 91 contratos, con un valor promedio cercano a $ 2.493 millones por contratación, el comportamiento general evidencia una distribución

relativamente desconcentrada entre múltiples oferentes. De igual forma, el mayor número de contratos se encuentra distribuido entre diferentes proveedores, ninguno de los cuales concentra una participación dominante del mercado, lo que refleja condiciones favorables de pluralidad y competencia.



El análisis de la contratación evidencia una alta concurrencia de oferentes en los procesos adelantados por las entidades estatales. La totalidad de los contratos analizados (91 contratos) corresponde a procesos en los cuales existió pluralidad de proveedores registrados en SECOP II, representando igualmente el 100 % del valor contratado, lo que constituye un indicador de un mercado abierto y competitivo. En cuanto a las modalidades de selección, se observa que la Contratación Competitiva concentra la mayor parte de los recursos contratados, con un valor cercano a $ 1.206 Millones, seguida a gran distancia por la modalidad Especial, mientras que la Contratación Directa, la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía presentan participaciones considerablemente menores. Este comportamiento obedece a la naturaleza de las necesidades institucionales y al marco jurídico aplicable para la contratación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	4	$225.027.150	9,03%	11	$211.950.554	8,50%	7	$293.675.850	11,78%	91	$2.453.200.220	100,00%
Total	4	$225.027.150	9,03%	11	$211.950.554	8,50%	7	$293.675.850	11,78%	91	$2.453.200.220	100,00%

El análisis de la contratación por clasificación UNSPSC confirma que la familia 821018 –Servicios de Agencia de Publicidad, mantiene una participación creciente dentro de la contratación pública nacional. Durante las vigencias analizadas se registraron 3 contratos en 2020 $ 48 Millones, 26 contratos en 2021 $ 229 Mil Millones, 9 contratos en 2022 $ 527 Mil Millones, 8 contratos en 2023 $ 688 Mil Millones, 14 contratos en 2024 $ 225 Mil Millones, 11 contratos en 2025 $ 212 Mil Millones y 7 contratos en 2026 $ 293 Mil Millones, respectivamente, entre 1,9 % y 27,6 % del porcentaje de participación . Este comportamiento demuestra que el mercado presenta una oferta consolidada, con un alto nivel de actividad contractual y capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades públicas que demandan servicios especializados en gestión y apoyo del talento humano.

5. ANÁLISIS DE VALORES

Este análisis de valores constituye un estudio técnico y financiero orientado a determinar el valor estimado requerido para la ejecución del objeto contractual consistente en "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, CONTENIDOS, PIEZAS GRÁFICAS Y DEMÁS PROCESOS CREATIVOS Y CULTURALES A CARGO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.**

Este ejercicio resulta fundamental para la Entidad Territorial durante las etapas de planeación precontractual y estructuración del convenio, particularmente en la elaboración del análisis del sector, los estudios previos y la determinación del presupuesto oficial. En el presente proceso, la estimación financiera se consolidó metodológicamente a partir del análisis integrado de cuatro variables fundamentales del mercado:

- Indicadores económicos
- Contratación Histórica realizada por la entidad de procesos similares.
- La contratación realizada por otras entidades estatales en procesos similares
- Análisis de Información operativa y presupuestal obtenida de entidades y actores del sector.

Así mismo, el análisis técnico y comparativo de estas fuentes permite materializar los principios de planeación, economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva, garantizando que las condiciones financieras y operativas del convenio respondan a criterios razonables, verificables y acordes, permitiendo así fortalecer la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios requeridos en el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos, los cuales se encuentran tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgo, que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la entidad territorial, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

HARRINSON ACOSTA OLAYA
Jefe de Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbanística

Proyectado por: Angela Patricia Paz Martínez/ Auxiliar Administrativo/ Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbanística.
Reviso: Harrison Acosta Olaya/ Jefe de Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urbanística.
Aprobado: Harrison Acosta Olaya/ Jefe de Oficina de Planeación, TIC y Gestión Urb